

AVISO DE NOTIFICACIÓN INICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Acto administrativo a notificar: Inicio proceso de restitución de bien inmueble
Persona a notificar: **EDILMA ROSA DUQUE QUINTERO**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, de conformidad con la remisión del oficio No. 2018240496 de 10 de octubre de 2018.

Fecha de Publicación en Página Web del municipio:

Fecha de comunicación en la cartelera de la Secretaría General: Del 02 NOV 2018 al 06 NOV 2018

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Hace saber que, mediante oficio No. 2018240496 del 10 de octubre de 2018 destinado a la señora EDILMA ROSA DUQUE, "*se le informó que una vez revisada la carpeta donde reposan los documentos referentes al contrato de arrendamiento número 019 del 01 de agosto de 2002 suscrito entre el Municipio de Rionegro y la señora EDILMA ROSA DUQUE QUINTERO, con un plazo de un año contado a partir de la suscripción del mismo iniciando el día 01 de agosto de 2002 y fecha de terminación el 01 de agosto de 2003, le informa que el plazo del contrato de arrendamiento se encuentra vencido por lo cual se le solicita que se haga efectiva la restitución del inmueble, toda vez que en la actualidad usted viene ocupando este espacio sin justo título desde el 01 de agosto de 2003.*"

1

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en Sentencia número 25000232600020010147701 (29851), de 29 de Octubre de 2014, Consejero Ponente Hernán Andrade, reza: que "los contratos de arrendamiento estatal no pueden regirse por las disposiciones del Derecho Civil y Comercial que consagran la prórroga automática y la renovación tácita"; de conformidad con lo mencionado por el alto tribunal, la aplicabilidad de dichas normas generaría una permanencia indefinida en la relación contractual, lo que viola las exigencias de igualdad, moralidad, eficiencia y economía en el ejercicio de la función administrativa y los fines y principios de la contratación pública desarrollados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, en el transcurso de la semana del 11 al 19 de octubre de 2018, en el horario de atención de la Administración Municipal, se le solicita que se acerque a la Secretaría de Servicios Administrativos, para definir hora y fecha de entrega del inmueble al Municipio de Rionegro."



J. C. C.